

Acta Correspondiente a la Junta de Aclaraciones

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL 07 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE SONORA

Invitación a cuando menos tres Personas de Carácter Nacional

No. IA3-INE-07JDE-SON-01-2025

SEGUNDA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA
DE LOS INMUEBLES QUE OCUPAN LA 07 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA Y LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA 260751 Y 260752 EN EL ESTADO DE SONORA.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES

17 DE MARZO DE 2025



Acta Correspondiente a la Junta de Aclaraciones

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

En la sala de sesiones de la 07 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Sonora, sita en calle Mariano Escobedo, número 102, Colonia Constitución, C.P. 85820, Navojoa, Sonora, se llevó a cabo el acto de la junta de Aclaraciones de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas de carácter nacional y presencial No. IA3-INE-07JDE-SON-01-2025 para tratar los asuntos del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Declaratoria oficial del Acto de la Junta de Aclaraciones a la Convocatoria de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas.
- 2.- Presentación de Servidores Públicos y participantes en este acto.
- 3.- Solicitudes de aclaración presentadas.
- 4.- Lectura de preguntas formuladas y respuestas por parte de la convocante.
- 5.- Firma del Acta correspondiente a la Junta de Aclaraciones.

DECLARATORIA OFICIAL DEL ACTO

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de conformidad con la Segunda Convocatoria de esta Invitación, el suscrito Lic. Enrique Ochoa Ibarra, en su carácter de Vocal Ejecutivo y Presidente del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos de Muebles y Servicios de la 07 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Sonora, siendo las diez horas del día diecisiete de marzo de dos mil veinticinco, declaro formalmente abiertos los trabajos para iniciar el acto de la junta de aclaraciones de la Invitación a cuando menos tres personas de carácter nacional y presencial No. IA3-INE-07JDE-SON-01-2025 para la contratación del "Servicio integral de Vigilancia para las instalaciones que ocupa el edificio sede de la 07 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el



Acta Correspondiente a la Junta de Aclaraciones

estado de Sonora, y los Módulos de Atención Ciudadana 260751 y 260752, con sede en Navojoa y Huatabampo, Sonora, respectivamente".

ACTA DE ACLARACIONES:

En la sala de sesiones de la 07 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Sonora, sita en calle Mariano Escobedo, número 102, Colonia Constitución, C.P. 85820, Navojoa, Sonora, en observancia al Primer Punto del Orden del Día, siendo las diez horas del día 17 de marzo de 2025, se dio lectura a la declaratoria oficial del Acto de la Junta de Aclaraciones y se continuó con el desarrollo del mismo de conformidad con lo previsto en el artículo 40 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios en lo sucesivo el Reglamento, 61 y 62 de las Políticas Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral, y el Numeral 6.1 de la Convocatoria de la Invitación indicada al rubro, este acto fue presidido por el Lic. Enrique Ochoa Ibarra, y fue asistido por los servidores públicos, cuyos nombres y firmas aparecen al final del Acta, en el día, lugar y hora previstos, para llevar a cabo el presente Acto de la Invitación a cuando menos tres personas de carácter Nacional y presencial No. IA3-INE-07JDE-SON-01-2025. ------De acuerdo al Segundo Punto del orden del día, quien preside señaló que en este acto no se presentaron representantes de los proveedores invitados. ------Continuando con el Tercer Punto del orden del día, se hizo del conocimiento que de conformidad con lo establecido en el numeral 6.1 de la Convocatoria "Solicitud de Aclaraciones", no se recibieron preguntas a través de los correos electrónicos enrique.ochoa@ine.mx, sigifredo.valdez@ine.mx, y carmina.hinojosa@ine.mx. -----Como Cuarto Punto del Orden del día al no recibirse preguntas se continúa con el orden del día. ------Se informa que el Acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo el día 24 de marzo de 2025, dentro del horario de las diez a las doce horas, y la apertura de las mismas se realizará a partir de las doce horas con treinta minutos de la misma fecha, en la Sala de sesiones de la 07 Junta Distrital Ejecutiva en la entidad.-----A continuación, conforme al **Quinto Punto** del orden del día y en acatamiento a lo previsto en el artículo 40, último párrafo del Reglamento, se da lectura a la presente Acta, en presencia de quienes nos acompañan. -----De conformidad con lo establecido en el artículo 46 del Reglamento se firma la presente Acta por quienes participaron y presenciaron el desarrollo de la junta de aclaraciones. ------



Acta Correspondiente a la Junta de Aclaraciones

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 46 del Reglamento, a partir de esta fecha se pone a disposición de los participantes que no hayan asistido, copia de la presente acta, por un término de cinco días hábiles en los estrados de la 07 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Sonora, en calle Mariano Escobedo, número 102, Colonia Constitución, C.P. 85820, Navojoa, Sonora; siendo de la exclusiva responsabilidad de los proveedores participantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. La información también estará disponible en la dirección electrónica: www.ine.mx este procedimiento sustituye a la notificación personal. Finalmente, no habiendo otro punto que tratar, se dio por terminada esta Junta de Aclaraciones, siendo las diez horas con trece minutos del mismo día de su inicio.

Enrique Ochoa Ibarra	
Vocal Ejecutivo	
Sigifredo Valdez Morales	
Vocal Secretario	

Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con los artículos 10, 12 y 22 del "Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electroral".